RESOLUCIÓN INE Nº 1397/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA CANTIDAD DE BIENES Y MONTO DEL CONTRATO Nº 7/2022 SUSCRITO CON LA FIRMA DATALAB S.A., DENTRO DEL PROCESO "BID – CONCURSO DE OFERTAS (CO/CP) - ID 413679 - "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES (NOTEBOOKS)", QUE FORMA PARTE DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL PARAGUAY - CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 5224/OC-PR (PR-L1176), CONVOCADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE).

Fernando de la Mora, 14 de julio de 2022

VISTO: El memorando Nº 215/2022 presentado por la Unidad Coordinadora del Programa de Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Paraguay - Contrato de Préstamo 5224/OC-PR (PR-L1176), solicitando la ampliación de la cantidad de bienes y monto del Contrato Nº 7/2022 suscrito con la firma DATALAB S.A. – RUC Nº 80030218-4, en el marco del proceso "Adquisición de Computadoras Portátiles (Notebooks)" - ID 413679; y adjunta los antecedentes.

CONSIDERANDO: La RESOLUCIÓN INE Nº 816/2022 de fecha 19 de mayo de 2022 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DENTRO DEL PROCESO "BID – CONCURSO DE OFERTAS (CO/CP) - ID 413679 - "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES (NOTEBOOKS)", QUE FORMA PARTE DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL PARAGUAY - BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 5224/OC-PR (PR-L1176), CONVOCADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)", a la firma DATALAB S.A., con RUC Nº 80030218-4 por el total, IVA incluido, de G. 1.768.536.000 (guaraníes un mil setecientos sesenta y ocho millones quinientos treinta y seis mil).

Que de acuerdo a los antecedentes de la solicitud de ampliación del contrato, consta que el precio unitario y plazo de entrega no se modifica, cuyo total no supera el 15% del monto originalmente pactado.

Que las Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) permiten modificaciones de las condiciones del contrato, incluida la emisión de una orden de cambio del mismo, que en conjunto no superen el 15% del monto original.

Que la Ley Nº 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, dispone en su Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios

RESOLUCIÓN INE N° 1397/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA CANTIDAD DE BIENES Y MONTO DEL CONTRATO N° 7/2022 SUSCRITO CON LA FIRMA DATALAB S.A., DENTRO DEL PROCESO "BID – CONCURSO DE OFERTAS (CO/CP) - ID 413679 - "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES (NOTEBOOKS)", QUE FORMA PARTE DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL PARAGUAY - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5224/OC-PR (PR-L1176), CONVOCADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE).

de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello…".

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 77/2022, por un monto total de G. 243.936.000 (guaraníes doscientos cuarenta y tres millones novecientos treinta y seis) del Tipo de Presupuesto de Programa Central 1, Programa Central 001, Actividad/Proyecto 2 Censo Poblacional del Paraguay, Objeto del Gasto 543 Adquisiciones de Equipos de Computación, Fuente de Financiamiento 20 Recursos del Crédito Público, Origen de Financiamiento 401 Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Que al respecto la Dirección Jurídica se pronuncia en los términos del Dictamen Jurídico N° 180/2022, que en la parte conclusiva refiere cuanto sigue: "Por tanto esta Dirección Jurídica recomienda la ampliación del Contrato de adjudicación del llamado BID – Concurso de Ofertas (CO/CP) – ID 413679 "Adquisición de Computadoras Portátiles (Notebooks)", con la firma oferente "DATALAB S.A. RUC N° 80030218-4", por el monto señalado en el cuerpo del presente dictamen. Resolución mediante".

La Ley N°6880/2021 "QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5224/OC-PR, SUSCRIPTO EL 8 JULIO DE 2021, ENTRE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DEL PARAGUAY, POR UN MONTO TOTAL DE HASTA US$ 43.000.000 (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CUARENTA Y TRES MILLONES), A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)."

La Ley N° 6873/2022 de fecha 4 de enero de 2022 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".

El Decreto N° 6.581/2022 de fecha 25 de enero de 2022 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.873 DEL 4 DE ENERO DE 2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022".

La Ley N° LEY N° 5670/2020 de fecha 28 de diciembre de 2020 "QUE ESTABLECE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA ESTADÍSTICO

RESOLUCIÓN INE N° 1397/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA CANTIDAD DE BIENES Y MONTO DEL CONTRATO N° 7/2022 SUSCRITO CON LA FIRMA DATALAB S.A., DENTRO DEL PROCESO "BID – CONCURSO DE OFERTAS (CO/CP) - ID 413679 - "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS PORTÁTILES (NOTEBOOKS)", QUE FORMA PARTE DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL PARAGUAY - CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5224/OC-PR (PR-L1176), CONVOCADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE).

NACIONAL (SISEN) Y CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)"

El Decreto N° 4787/2021; de fecha 28 de enero de 2021 "POR EL CUAL SE CONFIRMA AL SEÑOR IVÁN MAURICIO OJEDA, AGUILERA COMO DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESUELVE

Artículo 1° **Autorizar** la ampliación del Contrato N° 7/2022 suscrito con la firma DATALAB S.A., con RUC N° 80030218-4, correspondiente al llamado dentro del proceso "BID – Concurso de Ofertas (CO/CP) - ID 413679 - "Adquisición de Computadoras Portátiles (Notebooks)", por un valor total de G. 243.936.000 (guaraníes doscientos cuarenta y tres millones novecientos treinta y seis), de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción	Cant.	Precio unitario G.	Monto total del contrato (IVA incluido) G	Cant. adicional	Monto de la Adenda (IVA incluido) G.	Variación sobre el total (%)	Categoria de Inversión
Adquisición de Computadoras Portátiles (Notebook)	116	15.246.000	1.768.536.000	16	243.936.000	14	01.01.00

Artículo 2° **Imputar** la erogación emergente al Artículo 1° de la presente Resolución a: Tipo de Presupuesto de Programa Central 1, Programa Central 001, Proyecto 2 Censo Poblacional de Paraguay, Objeto del Gasto 543 Adquisiciones de Equipos de Computación, Fuente de Financiamiento 20 Recursos del Crédito Público, Origen de Financiamiento 401 Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Artículo 3° **Encomendar** a la Unidad Coordinadora del Programa y la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Administrativa y Financiera, a arbitrar la medidas correspondientes para el cumplimiento de los dispuesto en la presente resolución.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director Nacional